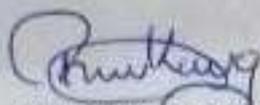


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Socios de la Compañía de AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN ASEECOM S.A

1. He revisado el Balance General de la Compañía de AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN ASEECOM S.A al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, por los ejercicios anuales. Mi responsabilidad constituye ejercer un control externo de la Empresa en base a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás normativas reglamentarias.
2. Mi examen se concreta a lo que dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías y ha considerado en efectuar procedimientos analíticos y examinar la información sobre los estados financieros de cierre del ejercicio entregados por la Empresa, es necesario que el Comisario opine acerca de las normas legales estatutarias y reglamentarias, para lo cual se ha revisado declaraciones tributarias y sus anexos, libros sociales y expedientes de actas de las juntas de socios y otros documentos.
3. Luego de mi revisión puedo informar que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del año 2018, surgen de los registros contables y en general presentan la Situación Financiera y Resultados de Operación, de acuerdo con los Principios de Contabilidad.
4. Puedo mencionar que los sistemas de control interno funcionan con razonable eficiencia.
5. En relación al cumplimiento de las disposiciones legales, tributarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta de Socios, luego de mi Revisión General, informo que no conozco acerca de incumplimiento que puedan considerarse significativos en relación a estos aspectos, por parte de la Compañía.

Quito, 31 de Marzo del 2019.



KATHERINE RODRIGUEZ
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA